



HONORABLE CONCEJO
CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 012
(17 de junio de 2016)

“POR MEDIO DE LA CUAL EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EXPRESA LA MAS SENTIDA CONDOLENCIA POR EL DECESO DE UNA SANTARROSANA”

El Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la madrugada del día dieciséis (16) de junio de 2016, dejó de existir en la ciudad de Medellín, Antioquia, la respetada santarrosana LUCIA DE JESUS SERNA OLARTE, dama ilustre y pilar fundamental de su familia, que durante su existencia se dedicó a compartir con un corazón de bondad el fruto de su trabajo, saberes y experiencias con quienes tuvieron el privilegio de conocerla, legado invaluable que deja sembrado al interior de su familia.
2. Que la Señora LUCIA DE JESUS SERNA OLARTE, fue una mujer integra, hija, hermana, amiga, esposa, madre, abuela y bisabuela ejemplar, que se distinguió por sus virtudes morales y espirituales, fue ejemplo de altos valores morales y sociales, honesta, transparente, responsable, de espíritu solidario y virtudes personales que la hicieron merecedora del aprecio de la comunidad sampableña en general.
3. Que la señora LUCIA DE JESUS SERNA OLARTE, fue la madre del señor Abelardo Antonio Rodríguez Serna y cuñada del Ex Concejal Carlos Arturo Rojas Tobón, ambos fueron concejales del municipio de Santa Rosa de Osos.
4. Que es deber del Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, exteriorizar su sentimiento de pesar por el deceso de tan apreciada santarrosana.

Que en mérito de lo expuesto el Honorable Concejo Municipal,

RESUELVE:

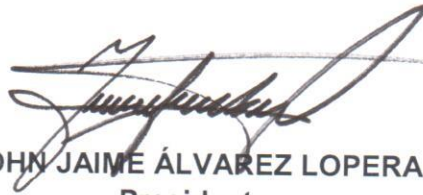
ARTÍCULO PRIMERO: Deplorar el sensible fallecimiento de la señora LUCIA DE JESUS SERNA OLARTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Unirse al dolor que embarga a sus hijos Abelardo Antonio, Seneyda, Doralba, Patricia, Omar, Raúl, Alirio, Adiola, Jorge, Alberto, Héctor, a sus nietos y bisnietos y demás familiares y allegados por tan irreparable pérdida. Y a quienes ya han partido a su eterno descanso desearles un feliz reencuentro.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer entrega en nota de estilo de la presente Resolución al Ex Concejal Abelardo Antonio Rodríguez Serna.

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Municipal, a los diecisiete (17) días de junio de dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente